



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 2002.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la

conformidad prestada,

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 636/2002, hasta el 20 de abril del año 2003, referente a la licencia sin goce de haberes concedida oportunamente a la secretaria del Juzgado Nacional de Ejecución Penal N° 3, doctora Genoveva Inés Cardinali; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION